



Acta de Adjudicación. 19 de 27 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 19 para:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A CAMARAS PARA LA CONVIVENCIA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (SEGÚN CODIGO UNSPSC 45121500)

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 19 cuyo objeto es:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A CAMARAS PARA LA CONVIVENCIA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (SEGÚN CODIGO UNSPSC 45121500)

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. OSCAR WILSON BLANDON ZAPATA
- 2.

Que conforme a lo previsto en el reglamento interno de contratación, la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

OSCAR WILSON BLANDON ZAPATA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 19 A: OSCAR WILSON BLANDON ZAPATA con NIT. 98639361-4 cuyo objetivo es:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A CAMARAS PARA LA CONVIVENCIA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (SEGÚN CODIGO UNSPSC 45121500)

Por valor de \$10,710,000
DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 24 con fecha 20 de noviembre de 2023

ARTICULO TERCERO: Contra la presente acta no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA CECILIA GUTIERREZ ZAPATA
Rector (A)